

Por el qual se acordó que se hiciese un buen orden
de las cosas que se han de hacer en esta villa
de Murcia para su mejor gobierno y quietud
de los vecinos e moradores de ella.

Ordenanza

Sabido que el día de pasqua de quinquagesima dies
del justissimo Rey nro. Señor don Alonso de Castilla
este día fue acordado en la villa de Murcia
que se hiciese un buen orden de las cosas
que se han de hacer en esta villa para su
mejor gobierno y quietud de los vecinos
e moradores de ella. Y para este efecto
se nombró a don Alonso de Sotomayor
alcaide de la villa de Murcia e a don
Juan de Sotomayor alcaide de la villa
de Murcia para que se hiciese un buen
orden de las cosas que se han de hacer
en esta villa para su mejor gobierno
y quietud de los vecinos e moradores
de ella. Y para este efecto se nombró
a don Alonso de Sotomayor alcaide
de la villa de Murcia e a don Juan
de Sotomayor alcaide de la villa de
Murcia para que se hiciese un buen
orden de las cosas que se han de hacer
en esta villa para su mejor gobierno
y quietud de los vecinos e moradores
de ella.

Y para que se cumpla lo contenido en esta
ordenanza se acordó que se hiciese un
libro en el qual se escribiese lo que
en esta ordenanza se contiene para que
se cumpla lo que en ella se contiene
y para que se cumpla lo que en ella
se contiene se acordó que se hiciese
un libro en el qual se escribiese lo
que en esta ordenanza se contiene
para que se cumpla lo que en ella
se contiene y para que se cumpla lo
que en ella se contiene se acordó
que se hiciese un libro en el qual
se escribiese lo que en esta ordenanza
se contiene para que se cumpla lo
que en ella se contiene.

